

tolerancia.



Yo confieso y juro

que he leído y he oído leer y he entendido el contenido de la Constitución y he jurado guardarla y cumplir con ella en todo y por todo.

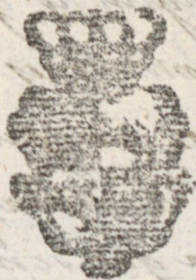
SELLO QUARTO AÑO MIL OCHOCIENTOS DOCE.
VALGA PARA EL REYNADO DE S. M. EL SEÑOR
DON FERNANDO VII.

Yo el Subscrito Cmo. p. del num. y Ayuntamiento de esta
Villa de San Juan Nuevo Rey see: que por el S. P. D.
cenuado D. Antonio Morales y Contreras, Jue de primera
Junta en la de la Rambla, y en Partido a que esta refon-
da corresponde, se oficio a el Señor Alcalde de ella en treinta
de Septiembre anterior noticiandole el nombramiento de oho
su encargo, y q. siendo uno de los q. incluye, el q. proveda in-
mediatam. a la Publicacion, y Jura de la Constitucion Politica
de esta Monarquia, q. debian efectuarse con la mayor pompa,
y condecoracion, esperaba q. todos los Individuos de este Ayuntamiento,
y su Vicindario, concurririan, a tan solemne acto, para lo q. y pres-
tar las Instrucciones convenientes, señalase oho S. persona de su
confianza, q. pasase a oha Villa, y las recibiese, con arreglo a lo
prebenido en la misma Constitucion, y ordenes expedidas a el imen-
to, designando el dñ del corriente para su realizacion: consigui-
ente a lo qual, destinada q. fue oha persona, y regociada con los
convenientes conociamientos, se mando adornar con colgaduras de
Damasco Carmesi, tafachada, y Balcon de estas lanas Comisionales,
poniendose en su interior, un magnifico Docel de la misma eta,
con su correspondiente repaldo, y en el, un retrato, de nuestro muy
amado Monarca el S. P. D. Fernando Septimo Rey de las Espanas,
y sus Indias, cubierto con cortina tambien de Damasco, y an-
salida de Guardia dos Individuos de la Nacional por cada costado,
y en la entrada de referidas lanas, una partida de la misma, com-
puesta de quarenta hombres, un Capitan, Sargentos, y lavos com-
petentes, estos y aquellos con la correspondiente fornitura y Arma-
mentos, y an mismo sefixaron dictos en los sitios de costumbre,
invitando a ohos Vecinos para la concurrencia de un acto tan
serio y respectable, prebiniendoles, que en la noche de oho dia,
iluminasen sus puertas y ventanas, procurando cada qual
distinguirse de entre los demas en su adorno, y magnificencia
segun lo efectuaron, apoxia con emulacion. Cito an' repre-
seno oho Señor Juez en esta enunciada Villa, la mañana del

Yo el Subscrito

anunciado sea, y devinado a el alfarrinero que se le tenia
dispuesto en el Palacio del Excmo Señor Conde de esta no-
minada, adonde previamente concurririo este Ayuntamiento
el Clero de esta Parroquial, y personas principales q se habi-
an convidado para q le asistiesen, y autorizasen referido
acto; luego que descendió, salió acompañado de ambos Cu-
expos, y particulares, conituyendose personalmente, en
enunciadas Casas Capitulares, a cuya llegada estaba for-
mada la Tropa, y subiendo a el Balcon q queda expuesto,
descorrió con sus manos la Cortina q cubria el retrato
de S.M. y guardia dem custodia, a cuyo instante se
hicieron dos descargas de fusileria, y rompio el repique
general de campanas, en esta unica Parroquial, y
Hermitas particulares, siendo numeroso el concurso de
los expectadores de ambos sexos, y tiernos Infantes, q
a una voz llenaron el Ayre de aclamaciones, q a una
voz decian viva Fernando Septimo, la Constitucion, y
las sabias Cortes, de España, e Indias, en terminos que
el Jubilo, gozo, y alegria q reynaba en los corazones
de todos, boraba por los ojos en tiernas lagrimas, y
lo bernian los labios; despues de lo qual, habiendose dado
algun tiempo para el punto de sahago del tierno amor-
con que el Pueblo se manifestaba, havia tan agunos
personajes, repidio silencio, y dio principio, alcer (con otra
descarga) la apreciada sabia Constitucion, prestando aquel
la mayor atencion, y recibiendo la como Ley fundamental
del Reyno, para el bien general de la Nacion, con el
mayor Jubilo, placer, y satisfaccion; uny acto conuido,
a q se siguieron otras dos descargas de fusileria, se reti-
ró copreado por suer, am alfarrinero con referida
atencion, defendo expuesto ala atencion del publico, con
sha custodia, el retrato de S.M. por mas de una ora,
para q todos los Individuos de aquel, lograsen, la
dulce Satisfaccion deberto, y aclamarlo, como Imagen

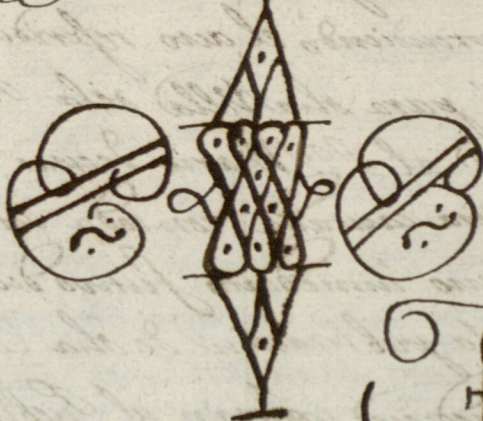
de un legítimo Rey y Señor natural, según lo efectuaron
con repetidos vivas, y otras iguales demostraciones de ale-
gría, y júbilo de que estaban penetrados, acompañados de
las lenguas de metal, q^{ue} resonando en la Atmosfera, publica-
ban la misma alegría, y júbilo, hasta que se mandó ocu-
tan, hizo otra igual descarga por referida Guardia Na-
cional; y para complemento de ese día de tanta Gloria, y
regocijo, dió el Ayuntamiento q^{ue} en su tarde, se tubiere una
corrida de Novillos en la Plaza de oho Palacio, a la q^{ue} con-
currieron, los aficionados con un inmenso número de Abi-
tautes, presidiendo el acto referido S.^{or} Juez, q^{ue} en su conclusion
se retiró para oho Villa de la Rambla, encargando am-
presencia al S.^{or} Procurador de oho Ayto, la celebracion de
una Misa cantada con toda solemnidad, en oha Parroquia
el proximo inmediato festivo día, en cuyo ofertorio debia re-
petirse la publicacion de oha Constitucion, y en el sermón
que predicare exhortar al Pueblo, a su puntual obediencia,
prestando el juramento de guardar la Constitucion, y
cantandore (concluida q^{ue} fuere aquella) el Te Deum,
en accion de gracias al Omnipotente, por las singulares
que habia dispensado, y dispensaba a esta Monarquia;
en cumplimiento de lo qual, an se efectuó en el día
de ayer, q^{ue} lo fue de nuestra Señora del Rosario, con-
curriendo a' el Santo Sacrificio, y tan Religioso acto,
el mismo Ayuntamiento, venerable clero, y Ve-
cindario, que manifestó su amor, y lealtad, a nues-
tro Augusto Soberano, con la constante devocion, con
que reportó, e igualmente quedadas dos Corporaciones;
las que con referido Vecindario, prestaron en manos
del S.^{or} Alcalde, enunciado juramento, con arreglo a
la formula prescrita por las Cortes Generales y Extraor-
dinarias en su Real orden de diez y ocho de Mayo ultimo,
comunicada ala Regencia del Reyno; y para q^{ue} conste



Para despachos de oficio: quatro maravedis.

SELLO QUARTO AÑO MIL OCHOCIENTOS DOCE.
VALGA PARA EL REYNADO DE S. M. EL SEÑOR
DON FERNANDO VII.

Donde combenga, doy fe y certifico por haber
preemiado quanto debe manifestado, de orden de
indicado Señor Juez, que signo y firmo en esta de
Fernan Núñez, a cinco de Oct. año de mil ochoci-
entos doce



Don Alomino
no
y toleranass.

Yo conofce de fecho

Esta es la copia de la original y la copia es verdadera